



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA

**RESOLUCIÓN No. 013
(10 de junio de 2015)**

**POR LA CUAL SE ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR
LA SUSTANCIADORA NOMINADA DEL JUZGADO ONCE
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.**

LA JUEZ ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA,
en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por
los artículos 131, 132 y 175 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo
No. PSAA06-3346 del 13 de Marzo de 2006 y demás normas
concordantes; y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante escrito radicado en la Secretaría del Despacho el día 09 de junio del presente año, la doctora ETNA ROCÍO CARDOZO LÓPEZ presentó renuncia al cargo de Sustanciador Nominado.
2. Que la solicitud de renuncia es legal.
3. Que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 270 de 1996, la renuncia aceptada produce la cesación definitiva de la provisión del cargo.
4. Que es competencia de la suscrita Juez proceder a su aceptación.

Por lo expuesto la Juez Once Administrativa del Circuito Judicial de Tunja,

Página Nro. 2 de la Resolución Nro. 013 por medio de la cual se acepta la renuncia al cargo de Sustanciador Nominado presentada por la doctora ETNA ROCÍO CARDOZO LÓPEZ.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia al cargo de Sustanciador Nominado de éste Despacho Judicial, presentada por la Doctora ETNA ROCÍO CARDOZO LÓPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.607.905 de Tunja, a partir del día diez (10) de junio del presente año (2015).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la presente Resolución y entréguese copia al interesado.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja para lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


PATRICIA SALAMANCA GALLO
Juez

Oficio EPSG 00008.

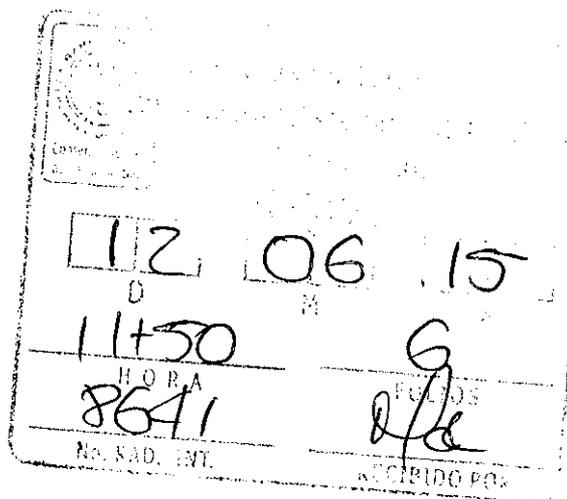
Tunja, 12 de junio de 2015.

Doctora:

MARTHA MURCIA CHAVARRO

Jefe Asuntos Laborales

Dirección Seccional de Administración Judicial



Ref: REMISIÓN COPIA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO.

Respetada DoctorA:

Para los efectos Administrativos pertinentes, remito las Resoluciones No. 013 y No. 014 de 2015, mediante las cuales se acepta la renuncia presentada por la abogada ETNA ROCÍO CARDOZO LÓPEZ y se realiza el nombramiento de la abogada CATALINA GALEANO SUÁREZ en el cargo de Sustanciadora nominada, respectivamente.

Para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR
Secretaria